CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
26 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:20

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 10130

EN CONMEMORACIÓN DEL 30° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Sechura, fue creada mediante la Ley N.º 26290, promulgada el 23 de diciembre de 1993 y publicada el 29 de enero de 1994;

Que, la Ley N.º 26290 aprobada por el Congreso Constituyente, dicta en su articulo 2°, que la Provincia de Sechura estará integrada por los siguientes distritos: Sechura con su capital La Villa de Sechura, Vice con su Capital La Villa de Vice, Bernal con su capital La Villa de Bernal, Bellavista de La Unión, con su Capital el pueblo de Bellavista y Cristo nos Valga con su Capital el pueblo de San Cristo;

Que, la provincia de Sechura ha visto nacer a nuestros bravos hombres de mar que, desde épocas inmemoriales, se le nombró como el hombre de Illescas, en el macizo del mismo nombre durante su primer poblamiento, aquí se escribe en la historia y nace una de las más duras actividades económicas, base del desarrollo social de Sechura, a bordo de artesanales embarcaciones, testigos mudos de las más grandes hazañas, la pesca;

Que, la provincia de Sechura, está situada a 50 kilómetros al sur de Piura, en pleno desierto de Sechura, con una extensión de aproximadamente de 5 mil km2, tal es así que Sechura es conocida también como la "Capital de la Arena";

Que, la provincia de Sechura, guarda en su territorio la "Iglesia de San Martín de Tours", el templo de mayor valor histórico y arquitectónico de la Diócesis de Piura y Tumbes, con una edificación colonial de estilo barroco tardío, cuya construcción tardó cerca de 50 años durante el primer tercio del siglo XVII, características por el cual fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1945;

Que, la provincia de Sechura esta situada en terrenos de la histórica Comunidad Campesina "San Martín" de Sechura, una de las instituciones comuneras mas grande del país, por su territorio y población cuyos orígenes se remontan al 9 de mayo de 1554 en tiempos del virrey Blasco Núñez de Vela representante del rey español Carlos V y nuestro personero el cacique Narciso Capullán;

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe

Que, la provincia de Sechura vió nacer a Don Vicente Chunga Aldana, héroe y leyenda de nuestra tierra, rostro del verdadero del campesino que nació para reivindicar a nuestra raza, cultura y tradición, cuya personalidad llena de valor, coraje y sabiduría lo llevó a defender a nuestro pueblo marginado y avasallado durante muchos años, honor y gloria a nuestro dirigente comunal defensor de los comuneros desprotegidos;

Que, la provincia de Sechura, registra en su historia el Grito Libertario en la actual Plaza de Armas de Sechura que ocurrió el 04 de enero de 1821, a las 10:00 de la mañana, dos horas antes que se hiciera en Piura, y 6 meses antes que el General don José de San Martín proclamara la independencia del Perú en la plaza mayor de Lima, convirtiéndose uno de los primeros pueblos del norte peruano que se levantó en contra del yugo español;

Que, la provincia de Sechura guarda innumerables atractivos turísticos tales como el Museo Etnológico ubicado en el Monasterio Sagrado Corazón de Jesús de las Madres Benedictinas, los Manglares de San Pedro, el Estuario de Virrilá, Yerba Blanca, Salinas de Ramón, Circuito de Illescas, las lagunas de Ramón y Ñapique, las playas de La Tortuga, Constante, Parachique, Las Delicias, Chulliyachi, San Pedro, San Pablo, Matacaballo, Playa Blanca, entre otros;

Por las consideraciones expuestas,

El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la Provincia de Sechura, del Departamento de Piura, por conmemorarse el 29 de enero de 2024, su **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA;**

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo, a la **señora C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO,** Alcaldesa de la Provincia de Sechura, y por su intermedio a todas las autoridades, políticas, cívicas, religiosas, militares y a la población de tan hermosa y distinguida ciudad, herederos de una milenaria actividad; la pesca, que ha hecho de nuestro pueblo generoso y de hombres y mujeres luchadores; testigos vivientes de su propia esperanza que luchan por llevar a sus hijos hacia al progreso familiar y social.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2024 11:46:05-0500

Lima, 26 de enero de 2024.

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

Municipalidad Provincial de Sechura
Calle 2 de Mayo N° 618 - Sechura

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe